

Sesión N° 1.499
 Celebrada el 23 de marzo de 1955

Se abre la sesión a las 1430 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adelsafer, Durán, Fernández, Fischer, Grand, Izquierdo, Leganigue, Larrain, Litalien, Müller, von Mühlenbrock, Olguin y Vial, el Gerente General señor Benere y el Subgerente señor Arriagada.

Concurren, además, el Fiscal señor Mackenna y el Prosecretario señor Häuer.

Acta
 Directivos

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.494, de fecha 16 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada. Vicepresidente Subrogante, señor Walter Müller. El señor Presidente expone que, como saben los señores Directores, ha partido a Europa, en un viaje que durará aproximadamente seis meses, el actual Vicepresidente de la Institución, señor Luis Schmidt.

Agrega el señor Maschke, que sería conveniente designar la persona que lo reemplaze en su ausencia y prever así la situación que se produciría si, por cualquier causa, el tiempo pudiera desempeñar el cargo.

Por unanimidad y a indicación del señor Izquierdo, se acuerda designar al señor Walter Müller para que actúe como Vicepresidente subrogante mientras dure la ausencia del señor Schmidt y siempre que el Presidente señor Maschke no pueda desempeñar el cargo.

El señor Müller agradece, a continuación, la deferencia que han tenido los señores Directores y expresa que, si en alguna oportunidad debe reemplazar al señor Presidente, le será muy grato presidir las sesiones del Directorio.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de marzo de 1955, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 176.432.614.32
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacífico S.A.	35.000.000. -
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.402.240.914.51
Letras descontadas a/c de los F.F.CC. del Estado Ley #140	15.000.000. -
Oristáuros Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inacs)	200.000.000. -
Oristáuros con garantía de manantles Leyes 3896-5069	210.700.000. -

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 153, de esta fecha.

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 21 de marzo de 1955, los saldos de redescuentos que a indicación a continuación:

Redescuentos

Operaciones con el Público, resueltas por el Comité.

Sur Americano	\$ 333.052.641.09
Comercial de Curici	14.668.500.-
de Crédito e Inversiones	205.127.310.75
de Curici	48.900.194.20
de Chile	2.173.901.533.93
Español-Chile	428.095.576.31
Italiano	217.374.373.04
de Talca	95.877.781.69
de Concepción	102.360.946.91
de Osorno y La Unión	305.014.604.23
Sur de Chile	20.017.714.57
de Punta Arenas, Magallanes	18.620.000.-

Bancos del Estado, nacimientos art. 84 D.F.L. 126	\$ 3.963.111.176.72
Dist. Agric. Art. 85 D.F.L. 126	928.706.359.-
Dist. Art. 86 D.F.L. 126	1.000.000.000.-
	970.000.000.-
	\$ 2.898.706.359.-

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$129.500.000.- al 21 de Marzo de 1955.

Casa de Moneda de Chile

Ordens de impresión de billetes.- A indicación del Junta General se acuerda ordenar a la Casa de Moneda de Chile la impresión del siguiente tipo de billete: de \$1.000.- \$12.000.000.000.-, o sean, 12.000.000 de billetes distribuidos en las siguientes series:

A.2-B.2-C.2-D.2-E.2-F.2-G.2-H.2-I.2-J.2-K.2-L.2-M.2-N.2-O.2-P.2-Q.2-R.2-S.2-T.2-U.2-V.2-W.2-X.2-Y.2-Z.2.
Numerados del 360.001 al 860.000.-

Bancos del Estado

Fijación margen crecimiento colocaciones Departamentos Agrícola e Industrial.- Comunicación Superintendencia de Bancos.- El Junta General da cuenta que se ha recibido una carta del Superintendente de Bancos, de fecha 21 del presente, en la que manifiesta que, conocida la opinión del Gobierno, expuesta por el señor Ministro de Hacienda, no tiene inconveniente en aprobar la limitación fijada a la expansión de las colocaciones de los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado, de 4% y 2% mensual, respectivamente, tomando como base las colocaciones al 31 de Diciembre de 1954, y en forma provisoria hasta el 31 de Abril próximo, como lo había acordado el Directorio del Banco, en sesión N° 1.497 de 16 del actual.

Cambios Internacionales

Oficio del señor Ministro de Economía.- El Junta General manifiesta que se ha recibido un oficio del señor Ministro de Economía, de fecha 22 del mes en curso, en la que expone que, en concordancia con las recomendaciones formuladas por el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno estudia la posibilidad de centralizar en el Banco Central el movimiento de compra y venta de cambios, en forma que los bancos comerciales actúen por delegación de éste y sujetos a su control.

Solicita el señor Ministro que el Banco proponga el procedimiento que se aplicaría e informe sobre las normas que deberán seguirse para que el sistema funcione en forma expedita y de acuerdo con las orientaciones de carácter general que el Gobierno ha fijado en su política cambiaria.

El señor Herrera expresa que el Gobierno desea que el Banco Central tenga una mayor intervención en las operaciones de cambio, tal como lo manifiesta en el oficio de que ha dado cuenta y de acuerdo con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional. Estima el Gerente General que es necesario, antes de adoptar una resolución al respecto, conocer con más detalles la política cambiaria que desea aplicar el señor Ministro de Economía, y estudiar esta materia en el Comité de Información Monetaria.

El Fiscal señor Mackenna informa al Directorio que, prácticamente, el Banco Central está operando en la actualidad con la totalidad de los dólares norteamericanos que posee el país y que provienen exclusivamente de las exportaciones de cobre. En cuanto a los dólares de compensación, cuya maniobra tienen a su cargo los bancos comerciales, no se transan al precio oficial debido a que los exportadores obtienen, por lo general, un superprecio. Estima el señor Mackenna, que si el Banco Central interviene también en la compra y venta de estos cambios podrían paralizarse las exportaciones por la imposibilidad de obtener un superprecio.

El señor Vial considera que el sistema que acaba de dar a conocer el señor Fiscal constituye un vicio, que no debería ser tolerado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Agrega que sería conveniente que el Banco Central operara la totalidad de los cambios, con lo que quedaría en evidencia que la cotización oficial está muy lejos de la realidad, lo que facilitaría la fijación de un tipo de cambio justo.

De acuerdo con la indicación del Gerente General se resuelve tratar esta materia en una reunión del Comité de Información Monetaria, después de conocer mayores antecedentes sobre la política cambiaria que piensa seguir el Gobierno.

Convenios de Compensación con Brasil

Prórroga anticipos en dólares concedidos a la Cia. Acero del Pacífico, S.A.
El Gerente General da lectura a una carta de la Cia. de Acero del Pacífico, de fecha 18 del actual, en la que solicita una prórroga por 180 días para la cancelación del anticipo por US\$500.000.- del Consorcio Chileno-Brasileño, que se le concedió en sesión N.º 1.470 y que venció el 22 del mes en curso. Agrega el señor Herrera que, como es notoria la escasez de divisas en el mercado, sería recomendable acceder a esta solicitud.

A indicación del señor Presidente se acuerda conceder una prórroga de 180 días para el pago del anticipo por US\$500.000.- del Consorcio Chileno-Brasileño autorizado a la Cia. de Acero del Pacífico, previa declaración de esta Compañía de que están en situación de exportar al Brasil y que, en consecuencia, contarán con los dólares necesarios para cancelar este compromiso, a su vencimiento.

Ampliación del "swing" - El Gerente General informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado del Banco Central la ampliación del "swing" contemplado en el Convenio de Compensación vigente entre el Banco de Brasil y este Banco. Sobre el particular, se refiere el señor Henner a las noticias aparecidas en la prensa sobre desahucio del Convenio y explica que ellas se relacionan con el Convenio Económico y no con el de Compensación, suscrito entre ambos Bancos.

A continuación manifiesta el señor Henner que ha preparado un memorandum y un cuadro estadístico para el estudio de la ampliación del "swing". Estos antecedentes serán repartidos a los señores Directores y propone que se adopte una resolución sobre la materia en una próxima reunión del Comité de Información Monetaria.

Desi se acuerda.

Corporación de Fomento de la Producción

Prórroga letra descontada. - El Gerente General da lectura a una carta de la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 21 del actual, en que solicita una prórroga de 60 días para el pago de una letra por US\$ 8.000.000.- descontada por la Empresa Nacional de Petróleos a cargo de ellos, reducida a US\$ 4.000.000.- y que vence el 23 del presente. Fundamentan su petición en el retraso de la Tesorería General de la República para entregarle los fondos en moneda común necesarios para cancelar esta obligación. Estos fondos correspondían al aporte fiscal que no ha sido enterado hasta el momento.

Recuerda el Gerente General que esta operación se autorizó en sesión N° 1.489 de 26 de Enero ppdo. con el compromiso, por parte de la Corporación de Fomento de la Producción, de cancelarla en moneda común al tipo de cambio de \$110.- por dólar.

Recomienda el señor Henner que se conceda esta prórroga por solo 30 días, a fin de que la Corporación de Fomento de la Producción obtenga de la Tesorería General de la República la pronta entrega de los fondos antes mencionados.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder a la Corporación de Fomento de la Producción una prórroga de 30 días para el pago de la letra aceptada por dicha Corporación y descontada por la Empresa Nacional de Petróleos, por la suma de US\$ 8.000.000.- reducida a US\$ 4.000.000.- y que vence el 23 del presente.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Bco. Central de Chile

Fondo especial de ayuda. - El Gerente General recuerda a los señores Directores que existe una solicitud de los pensionados de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile, para que se les conceda el reajuste anual de sus rentas.

Expresa el señor Henner que con el ritmo creciente del costo de la vida los jubilados, cuyas pensiones se reajustan, de acuerdo con la Ley 8569, cada dos años, deben pasar por épocas de grandes sacrificios económicos. Como legalmente la Asociación no puede conceder el beneficio del reajuste anual el Comité de Fondos, en su última sesión, acordó proponer al Directorio aportar a la Asociación la suma de \$1.000.000.- para que la

Junta Directiva pueda conceder préstamos de auxilio, en casos calificados.

A continuación, el Gerente General da lectura a un proyecto de reglamento en el que se contemplan las modalidades con que se otorgarán estos créditos, que no sobrepasarán el 33% de la renta anual de cada pensionado, derivarán un interés de 6% anual y serán debidamente garantizados, si se estimare conveniente. Estos fondos serán administrados por una comisión formada por el Presidente, un representante del Directorio, el Gerente General y un representante de la Junta Directiva de la Asociación.

Después de un breve campo de ideas se acuerda entregar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile la suma de \$1.000.000.- que se destinará a otorgar préstamos a los beneficiarios de jubilación o montepíos de escasos recursos que lo soliciten y de acuerdo con el reglamento a que se ha dado lectura, el que deberá ser aprobado por la Junta Directiva de dicha Asociación. La suma de \$1.000.000.- se deducirá de los adeudos por el Banco Central a la Asociación por concepto de capital actuarial.

Situación del personal.— El Gerente General informa que la Comisión de Sueldos, en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Directorio, estudió la situación de los empleados que prestan sus servicios en la Sección Estadística e Investigaciones Económicas de este Banco y acordó proponer determinados aumentos de sueldos para este personal, tomando como base la renta media de que gozan los funcionarios administrativos de la misma antigüedad, adicionada en un 20%, en atención al carácter técnico de su labor y su título profesional y al hecho que no tienen oportunidad de optar a los ascensos dentro de los demás cargos de esta Institución.

El Señor Herrera da lectura a los reajustes propuestos y que son los siguientes:

Nombre	Renta actual	Renta propuesta.
Leopoldo d'Otton	\$ 42.500.-	\$ 45.400.-
Ruato Arias	40.500.-	44.400.-
Jaime Barrios	36.000.-	42.000.-
Jaime Amador	28.000.-	37.000.-

Refiriéndose a los empleados recién ingresados a la Sección propone el Gerente General que, cuando reciban su título profesional y cumplan con el horario completo, se les asigne una renta equivalente a uno y medio sueldos vitales.

En virtud de lo expuesto se acuerda aceptar las rentas propuestas por el Comité de Sueldos para los indicados empleados de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

[Firmas]

[Firmas]

Sección de Estadística e Investigaciones Económicas.

Tricks

1. 1. 1.

2. 2. 2.

3. 3. 3.

4. 4. 4.

5. 5. 5.

6. 6. 6.

7. 7. 7.

8. 8. 8.

9. 9. 9.

10. 10. 10.

11. 11. 11.

12. 12. 12.

13. 13. 13.

14. 14. 14.

15. 15. 15.

1. 1. 1.

2. 2. 2.

3. 3. 3.

3. 3. 3.

4. 4. 4.

5. 5. 5.

6. 6. 6.